ACTA NÚMERO 03 de 14 de marzo de 2023, Acta de recomendación – RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MAG-MC-002-2023.

Motivo Reunión	**Quien cita: GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA.**
Análisis de observaciones al informe de verificación y evaluación y decisión sobre la recomendacion del Comité Evaluador al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del proceso No. MAG-MC-002-2023**,** cuyo objeto es: *"LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA"*	
Objetivos Respuestas observaciones al informe de verificación y evaluación y recomendación al ordenador del gasto sobre la adjudicación del proceso de selección MAG-MC-002-2023**,** cuyo objeto es el descrito con anterioridad.	**Fecha:** 14/03/2023 **Lugar:** Oficina Gerencia Secccional Magdalena **Hora: 10:00 p.m.** **Notas por:** **Próxima Reunión**: por definir

Integrantes	Asistente	Copia
ARTURO JUNIOR CORREA POLO	X	
FRANCISCO BORRERO DE LEON	X	

PUNTOS A TRATAR

1) *Presentación del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección mediante memorando de radicado interno IC30233100058 de 7 de marzo de 2023.*
2) *Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.*
3) *Análisis y Recomendación al ordenador del gasto designado sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección* No. MAG-MC-002-2023**.**

DESARROLLO

1) Presentación del resultado del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la Invitación Pública No. MAG-MC-002-2023 cuyo objeto es *"LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA"*, el comité evaluador designado presenta los respectivos informes, de los cuales se puede inferir el siguiente resultado final:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N MAG-MC-002-2023**.**

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "*LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA***"**

El comité evaluador para la verificación de las condiciones jurídicas habilitantes señaló, de manera inicial, que el presente proceso de contratación se realizó conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Así las cosas, dentro de la invitación publica No. MAG-MC-002-2023**,** se observó que el menor precio de la propuesta económica fue del siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901406206-2
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.084.258.002
DIRECCIÓN	Carrera 42 N° 18B - 90 B/ EL VERGEL. Neiva, Huila
CORREO ELECTRONICO	crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Que, en la evaluación jurídica en cuanto a los requisitos habilitantes, documento de 9 de marzo de 2023, se determinó lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES.	**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la Propuesta. - Anexo No. 1	SI		CUMPLE
Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio	SI		CUMPLE
Autorización al Representante Legal para contratar	SI		CUMPLE
Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Unico	N/A		N/A
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Para fiscales	NO		NO CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica	SI		SI
Copia del Registro Unico Tributario y de la cedula de ciudadanía Cuando el oferente es Persona Natural.-2022	N/A		N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales	SI		SI
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI		SI
Certificados de Antecedes Judiciales	SI		SI
Certificados de medidas correctivas.-Certificado de multas y sanciones de la Policía.	SI		CUMPLE

Formato de Información Tributaria (Anexo N° 3) y certificado Bancario	SI		CUMPLE
Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica u Hojade vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente)	SI		CUMPLE
Compromiso Anticorrupción.	NO		NO CUMPLE
Certificados de Experiencia	NO		NO CUMPLE
Propuesta Económica.	SI		SI CUMPLE
Resultado Verificación Requisitos Habilitantes	**NO HABILITADO**		
CONCLUSIÓN	El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos de participación y habilitación jurídica exigidos en la invitación. 1. Los documentos aportados para cumplir con el certificado de experiencia, no cumple con el llenó de los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. MAG-		

Es por ello que se le indicó que el Oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, sociedad identificada con el NIT N° 901406206-2., contaba con un plazo para la subsanación, una vez surtido el traslado de la evaluación de requisitos habilitantes , en los términos señalados en el cronograma del proceso, tal y como se establece en el cronograma de la invitación pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía de la invitación pública No. **MAG-MC-002-2023**; informe de evaluación que fue publicado el 9 de marzo de 2023 en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Al respecto vale señalar que el oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, sociedad identificada con el NIT N° 901406206-2, no subsanó dentro del terminó señalado, razón por la cual se precedió a evaluar al segundo menor oferente bajo las siguientes condiciones, en documento expedido por el comité evaluador, de 10 de marzo de 2023.

> " Que en el presente proceso, se presentaron 8 oferentes, de los cuales se realizó la evaluación jurídica de aquel con la propuesta económica más baja, que para el presente caso fue la sociedad **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificada con el NIT N° **901406206-2**, con una oferta económica por valor de; **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS** ($ **2.200.000**), siendo la ofertamás baja entre todos los proponentes que se presentaron, sin embargo al realizar el análisis de los requisitos jurídicos habilitantes, se observó que esta no cumplía con lleno de todos los requisitos exigidos en la invitación, para lo cual se le concedió un plazo hasta las **3:00 pm del 10 de marzo de2023**, para que fueran subsanados dichos requisitos, que una vez vencido el plazo y de conformidadcon lo informado, los mismos no fueron subsanados en dicho plazo, por lo que se procede a evaluarla segunda oferta económica de menor valor que para presente

caso es por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS** ($ **2.332.400**), presentada por el proponente **DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA,** identificada con NIT N° **22.523.275-3".**

Es por ello que se procedió a realizar el análisis del segundo mejor oferente, DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3, asi:

"(...)

REQUISITOS HABILITANTES.	**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO DELA VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la Propuesta. - Anexo No. 1	SI		CUMPLE
Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio	SI		CUMPLE
Autorización al Representante Legal para contratar	N/A		N/A
Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Unico	N/A		N/A
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Para fiscales	SI		CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadania del Representante Legal y del Registro Unico Tributario cuando el oferente es PersonaJurídica	N/A		N/A
Copia del Registro Unico Tributario y de la cedula deciudadanía Cuando el oferente es Persona Natural.-2022	**NO**		**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales	**NO**		**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI		SI
Certificados de Antecedes Judiciales	SI		SI
Certificados de medidas correctivas.-Certificado de multas ysanciones de la Policía.	SI		CUMPLE
Formato de Información Tributaria (Anexo N° 3) y certificado Bancario	**NO**		**NO CUMPLE**
Hoja de vida de la Función Pública de Persona Juridica u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.(Dependiendo del Proponente)	SI		CUMPLE
Compromiso Anticorrupción.	SI		CUMPLE
Certificados de Experiencia	**NO**		**NO CUMPLE**
Propuesta Económica.	SI		SI CUMPLE
Resultado Verificación Requisitos Habilitantes	**NO HABILITADO**		

CONCLUSIÓN	El proponente **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos jurídicos de participación y habilitación jurídica exigidos en la invitación, de acuerdo a las siguientes consideraciones; **1.** El certificado de antecedentes fiscales nocumple con el lleno de los requisitos legales, el cual debe ser el Certificado expedido por la Contraloría General de la Republica. **2.** El documento relacionado como Registro Único Tributario-RUT, se encuentra protegido por contraseña lo cual impide laverificación y análisis del mismo, por lo tanto se debe adjuntar el documento sin dicha restricción. **3.** Los documentos aportados para cumplir con el certificado de experiencia, no cumple con el llenó de los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. MAG-MC-002-2023, toda vez que en la invitación se pidieron 2 certificaciones deexperiencia, el oferente aportó una certificación expedida por **DISTRIMODULOS**, y aporta como otra certificación, la aceptación de oferta No.**040- ARC- DISAN -ESM1034-2020,** generado por el Subdirector Administrativo y Financiero Sanidad ESM1034, de la Dirección General De Sanidad Militar-Establecimiento DeSanidad Militar 1034. Una vez realizado el análisis a los anteriores documentos, se observa que laaceptación de oferta No.**040- ARC-DISAN -ESM1034-2020,** aportada como certificación de experiencia, no cumple con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación pública. **4.** El documento aportado e identificado como; "FORMATO REGISTRÓ OCANCELACIÓN DE CUENTAS" CORRIENTES O AHORROS EN SIIF", no cumple los requisitos exigidos, esto es, se debe anexar una certificación bancaria expedida por una Entidad Financiera, el cual debe estar acompañado por el formato deInformación Tributaria (Anexo 3)".

Es por lo anterior, que en mismo documento, se indica también que el Oferente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3., contaba con un plazo para la subsanación, una vez surtido el traslado de la evaluación de requisitos habilitantes , en los términos señalados en el cronograma del proceso, tal y como se establece en el cronograma de la invitación pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía de la invitación pública No. **MAG-MC-002-2023**; informe de evaluación que fue publicado el 10 de marzo de 2023 en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MAG-MC-002-2023;

En lo referente a la verificación de requisitos habilitantes técnicos y de experiencia de la Invitación Pública No **MAG-MC-002-2023**; cuyo objeto es "*LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA*" se realizó el siguiente informe:

Asunto: EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. MAG-MC-002-2023.

De conformidad con lo señalado en la invitación pública No MAG-MC-002-2023 y, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a la Evaluación Técnica y Verificación de Experiencia del proponente, que se hará exclusivamente en relación los proponentes que se presentaron y, respectivamente, el que ofertó el menor precio.

Que en el presente proceso, se presentaron 8 oferentes, de los cuales se realizó la evaluación jurídica con la propuesta económica con el menor precio, que para el presente caso fue la sociedad CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con el NIT N° 901406206-2, con una oferta económica por valor de; DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000), sin embargo al realizar el análisis de los requisitos jurídicos habilitantes, se observó que esta no cumplía con lleno de todos los requisitos exigidos en la invitación, para lo cual se le concedió un plazo hasta las 3:00 pm del 10 de marzo de 2023, para que fueran subsanados dichos requisitos, que una vez vencido el plazo y de conformidad

con lo informado, los mismos no fueron subsanados en dicho plazo, por lo que se procede a evaluarla segunda oferta económica de menor valor que para presente caso es por la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.332.400), presentada por el proponente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3.

*Como se observa, u*na vez efectuada la verificación jurídica*, se determina que* de la propuesta que presentó el menor precio, esto es *el proponente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3.*

Teniendo en cuenta lo anterior se procede de conformidad con lo señalado en la invitación pública No ICA-MAG-MC-30-002-2022 y, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a la Evaluación Técnica y Verificación de Experiencia del proponente.

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	*DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA*
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	*22.523.275-3.*
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Nº 2252327
DIRECCIÓN	Dir. : CRA 45 No.30-25 local 1
CORREO ELECTRONICO	refrielectricosics.co sta@gmail.com

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para: Seleccionar al contratista quele preste al ICA Seccional Magdalena, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA".

No.	*Proponente*	*Ficha Técnica Cumple-No Cumple*	*Observación*
01	*DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA*	CUMPLE	La ficha técnica revisada en su conjunto en el folio de la propuesta cumple con la totalidad delos componentes técnicos solicitados en la Invitación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Que en cumplimiento al numeral 1.4, de la Invitación Pública, se verificó la experiencia del proponente que presentó el menor precio, mediante el análisis de dos (2) Certificaciones de experiencia, de contratos que se ejecutaron con entidades públicas y/o privadas y, que permitan evidenciar que el objeto concedida con el solicitado en el actual proceso.

Al respecto es pertinente señalar, como se evidencia en la evaluación jurídica, que los documentos aportados para cumplir con el certificado de experiencia, no cumplen con el llenó de los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. MAG-MC-002-2023, toda vez que en la invitación se pidieron dos (2) certificaciones de experiencia, y el oferente aportó una certificación expedida por DISTRIMODULOS, y por otro lado aporta otro documento que no cumple el requisito de las certificaciones exigidas en el presente proceso como lo es: la aceptación de ofertaNo.040- ARC-DISAN -ESM1034-2020, generado por el Subdirector Administrativo y Financiero Sanidad ESM1034, de la Dirección General De Sanidad Militar-Establecimiento DeSanidad Militar 1034.

Y es que, realizado el análisis a los anteriores documentos, se observa que la aceptación de oferta No.040- ARC- DISAN -ESM1034-2020, aportada como certificación de experiencia, no cumple con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación pública

Así las cosas, aunque el proponente aporta documentos que hacen referencia a su experiencia como contratista con otras instituciones, se estableció que no cumple con el llenó de los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. MAG MAG-MC-002-2023, en lo referente a las certificaciones de experiencia.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: PROPONENTE A LA ESPERA DE SUBSANAR LA EXPERIENCIA".

SUBSANACIONES

Una vez publicadas las evaluaciones en el SECOP II, el oferente Oferente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3., presentó lo documentos requeridos para subsanar en las evaluaciones tanto jurídicas como técnicas, subsanación a las observaciones, dentro de los términos en los términos señalados en el cronograma del proceso, tal y como se establece en el cronograma de la invitación pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía de la invitación pública No.

MAG-MC-002-2023; documentos de la subsanación que fueron publicados el 10 de marzo de 2023 por el oferente en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

El informe de verificación y evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II, durante el término de un (1) día hábil, contado a partir del 10 de marzo de 2023, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por cada evaluador. Aclarándoles que en ejercicio de esta facultad, los proponentes "NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS".

Informandose que durante el desarrollo del proceso no se presentaron observaciones.

***3. Recomendación al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación del Proceso de Minima Cuantia No.* MAG-MC-002-2023.**

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto o a quien se designe con fundamento en las evaluaciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos realizados, conforme se deja constancia durante el transcurso del proceso, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es la "*LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA SECCIONAL MAGDALENA*", de conformidad con las siguientes consideraciones: que el ofrente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, identificada con NIT N° 22.523.275-3, cumplió con todos los requisitos establecidos en el informe de verificación y evaluación y la recomendaciones efctuadas por el Comité Evaluador; que teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, por tal motivo y de acuerdo al numeral 4 del numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer la evaluacion de ofertas, verificando los requisitos exigidos en la invitacion para la presentacion de la oferta del que haya propuesto el precio mas bajo y, de no cumplirlos se debera verificar el segundo con menor precio y asi suceviamente, para el presente proceso el precio mas bajo y con las condiciones exigidas fue presentado por LMP INGENIERIA S.A.S.

Es por todo lo expuesto que se recomienta adjudicar el presente proceso al Oferente el ofrente DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA, persona natural, identificada con NIT N° 22.523.275-3.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

Nombre	Firma
ARTURO JUNIOR CORREA POLO	
FRANCISCO BORRERO DE LEON	